

## **Documento N°222**

Del señor Julián **Besteiro**, presidente del Comité Nacional del Partido Socialista, al **Presidente del Consejo de Ministros**.

Madrid, 15 de enero de 1917

### **ESCRITO**

El comité nacional del Partido Socialista Español, en representación de las colectividades obreras que le integran, y en ejercicio del derecho la Constitución del Estado, tiene el honor de dirigirse a vuecencia en petición de que sirva trasladar oficialmente al señor embajador imperial de Alemania, con residencia en esta corte, la protesta que se formula contra las deportaciones de ciudadanos belgas acordadas recientemente por las autoridades militares alemanas que ocupan aquel territorio : El Gobierno español ya tiene tales hechos por la nota que el Gobierno belga ha dirigido a las naciones neutrales. Según nos comunica la oficina internacional del partido socialista, a todos los varones belgas mayores de diecisiete años se les arrebatan por la fuerza de sus hogares, se les transporta en peores condiciones que el ganado y se les conduce al territorio alemán so pretexto de ocuparlos en trabajos públicos que remedien el paro forzoso acarreado por la invasión militar.

Hasta el presente se han efectuado extrañamientos en masa de honrados y pacíficos ciudadanos de Gante, Amberes, Bruselas,

Charleroi, Mons y otras ciudades, en número que excede a 30.000. Según declaración de las autoridades alemanas, las deportaciones sucesivas habrán de continuarse hasta que se extraigan del territorio y se conduzcan a Alemania 350.000 habitantes belgas. Contra estas inhumanitarias violaciones del derecho, ejecutadas contra toda razón y justicia, protesta el comité nacional del partido socialista español, no ya en ejercicio de la solidaridad internacional, sino en cumplimiento de un deber de conciencia. La representación firmante no ignora que las leyes, los tratados, las convenciones, las conferencias y las instrucciones internacionales, sancionadas por todos los estados, para el servicio de los ejércitos en campaña, carecen de todo valor ético y jurídico en una guerra, que, como en la presente, no ha habido brutalidad ni atropello contra las personas civiles que no se haya realizado. Sabe por experiencia que la fuerza prevalece sobre el derecho, máxime cuando el absolutismo militar sostiene que la fuerza de los cañones es sinónimo de cultura y de progreso.

Pero aun cuando los que suscriben tengan completa noción, en las presentes circunstancias, de lo que representa la moderna civilización, y del respecto a lo que se llama derecho natural, en unos casos, y en otros, derecho de gentes, es cierto que el sistema de rapiña, si bien empleado contra las cosas en todas las guerras, no se había

llegado a utilizar hasta el presente contra las personas. Contra este atropello de los sentimientos de humanidad de todos los pueblos, y en particular contra el que se comete en este momento contra la dignidad y el honor, contra la existencia y conservación, contra la libertad y soberanía del pueblo belga, protesta el comité nacional del partido socialista español, no sólo en virtud de sus ideas humanitarias y de justicia social en que se inspira el elemento político que representa, sino en aquellos sentimientos morales, patrimonio de todos los hombres de honrada conciencia.

Los que suscriben tienen el deseo de levantar su voz ante la opinión pública española y enérgicamente ante la representación del imperio alemán en España ; pero con el deseo de evitar medidas que restringiesen el derecho que les asiste, ha acordado solicitar de vuestro señoría se sirva poner en conocimiento del señor embajador del imperio alemán la solemne protesta del partido socialista español contra las deportaciones ilegítimas de los ciudadanos pacíficos, que se vienen efectuando en Bélgica, con el objeto de que si aquel agente diplomático lo estima oportuno, lo traslade a las autoridades de su nación.

**Fuente** : Nuño Aguirre de Cárcer (editor) ; ***La neutralidad de España durante la Primera***

***Guerra Mundial (1914-1918), I. Bélgica*** ; Madrid, Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación. Centro de Publicaciones ; 1995, (XXXIX-426 p. ; ***Biblioteca diplomática española, Sección Fuentes***, N°3) pp. 255-256.

Trabajo realizado gracias a la colaboración de María Begona Ibáñez Ortega, Josefina Meseguer y Fernando Reigosa.

**Notas** de Bernard Goorden, traductor al francés.